



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: DARIO ALFONSO SARMIENTO PANTOJA.
DEMANDADO: GECOLSA Y DIMANTEC S.A.
RAD: 08001310501120150004601
RAD. INTERNA: 58601-E
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 11 de mayo de 2016, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por DARIO ALFONSO SARMIENTO PANTOJA Contra la GECOLSA GENERAL EQUIPO DE COLOMBIA S.A., TRATECCOL LTDA -TRABAJOS TECNICOS DE COLOMBIA- y DIMANTEC LTDA. SEGUNDO: SIN COSTAS, en este grado de jurisdicción. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 069. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE....”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	11/01/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	13/01/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC